



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"AÑO DEL COMPROMISO DE LA GESTION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL AGUA"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 113 -2016-GRA/PEMS-GE

Arequipa, 12 de mayo del 2016

VISTO:

La solicitud del señor Adrian Peralta Giraldo del 09 de mayo del 2016, el Oficio N° 316-2016-GRA-PEMS-GGRH del 09 de mayo 2016 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos y el Oficio N° 287-2016-GRA-PEMS-OA-URH del 12 de mayo del 2016 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, con carta del 09 de mayo del 2016 el señor Adrian Peralta Giraldo solicita de licencia sin goce de haber por 22 días, por motivos particulares.

Que, con Oficio N° 316-2016-GRA-PEMS-GGRH del 09 de mayo del 2016 el Gerente de Gestión de Recursos Hidricos, opina favorablemente sobre la licencia sin goce de haber del señor Adrian Peralta Giraldo.

Que, con Oficio N° 287-2016-GRA-PEMS-OA-URH del 12 de mayo del 2016 el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la emisión de la Resolución Gerencial Ejecutiva, autorizando la licencia sin goce de remuneraciones del señor Adrian Peralta Giraldo.

Que, el inc. b) del artículo 24 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por el Decreto Sub Directoral N° 083-2011-GRA-GRITPE-SDRG, establece la Licencia sin goce de remuneraciones:

- "Por motivos particulares: se otorga al trabajador que cuenta con más de seis meses de servicios para atender los asuntos particulares. Esta condicionada a la conformidad del PEMS teniendo en cuenta las necesidades del servicio".

Se concede hasta por un máximo de 60 días calendario, considerándose acumulativamente todas las licencias y permisos de la misma índole que tuviera durante los últimos doce (12 meses)

Cumplido el tiempo máximo permitido, el trabajador no puede solicitar nueva licencia por motivos particulares hasta que transcurran doce (12) meses de trabajo efectivo, contados a partir del día de su último incorporación".



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"AÑO DEL COMPROMISO DE LA GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL AGUA"

Que, el trabajador Adrian Peralta Giraldo ha solicitado 22 días de licencia sin goce de haber, por lo que es procedente otorgar la licencia solicitada desde el 10 al 31 de mayo del 2016.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Licencia sin goce de remuneraciones por permiso particular, al trabajador señor Adrian Peralta Giraldo, por un período de 22 días calendario, a partir del 10 al 31 de mayo del 2016.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, cautela que el señor Adrian Peralta Giraldo, cumpla con los requisitos que establece el Reglamento Interno de Trabajo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

Doc. 40 1552
Exp. 60585

